RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE HUELVA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCURADURÍA PARA LA REPRESENTACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUELVA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES

Código Expte **G3 2025/001765; GIRO CONTR-2025-000719933**

I.- ANTECEDENTES.

Mediante Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, de fecha 5 de diciembre de 2025, se aprobó el inicio del expediente de contratación de los SERVICIOS DE PROCURADURÍA PARA LA REPRESENTACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUELVA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES mediante procedimiento abierto abreviado por un presupuesto máximo de licitación de 9.283,87, con un tipo de IVA al 21 %, con un valor estimado de 18.567,74 y un plazo de ejecución de dos años, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

Con fecha 12 de diciembre de 2025, como paso previo a la aprobación de la contratación se emitió documento contable favorable (Documento A CONT 2025 0123054520).

Igualmente el 12 de diciembre de 2025 se aprobó el expediente de licitación de los SERVICIOS DE PROCURARÍA PARA LA REPRESENTACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUELVA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES, aunque no ha llegado a publicarse la licitación en el Perfil del Contratante.

II.- RAZONAMIENTOS JURÍDICOS.

El artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración.

Según el mencionado artículo se considera legitimo el desistimiento de la Administración de la licitación por razones de interés público debidamente motivadas, de ahí que al comprobarse que el presupuesto de licitación se encuentra por debajo de lo anteriormente licitado para la provincia de Huelva en el lote del contrato CONTR 2025 271620 (G3 2025/000310) que previamente había quedado desierto, lo que constituye un error esencial en el objeto del contrato que justifica la decisión de no continuar el procedimiento.

De continuar el mismo provocaría que nuevamente quedase desierto o una nueva licitación en corto plazo, así en aras a una economía procesal, una igualdad de trato, la no discriminación y una competencia efectiva, es decir, en base a salvaguardar los principios de economía y eficiencia es por lo que se considera legítima la decisión de desistimiento del procedimiento.

En su virtud, procede y en base a los antecedentes expuestos,

ACUERDO

Declarar el **DESISTIMIENTO** en la licitación del contrato de SERVICIOS DE PROCURADURÍA PARA LA REPRESENTACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUELVA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA ANTE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES (G3 2025/001765; GIRO CONTR-2025-000719933).

En Huelva a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo: José Domingo Doblado Vera